JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-92

Acéptese la sustitución del poder presentada por el doctor CARLOS GIOVANNY ARANGO GOMEZ.

En consecuencia, téngase a la doctora NELSA MILENA RODRIGUEZ CRIALES como apoderada judicial de los demandantes en los términos y para los fines del poder inicial.

NOTIFIQUESE.